Asunción, 26 de agosto de 2024.-

Señor:
Dr. AGUSTÍN ENCINA PÉREZ, Director Nacional
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP)
Presente:

Me dirijo a Usted, referente al llamado: ***CONSULTORIA DE LINEA DE BASE DEL PROYECTO DE INSERCION A LOS MERCADOS AGRARIOS EJECUTADO POR EL MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA - PRESTAMO N° 9064-PY con ID Nº 425.945,*** en el Marco del "*Proyecto Mejoramiento de la Inserción a los Mercados de Productores Agrarios Organizados y Comunidades Indígenas en la Región Oriental (PIMA) – Convenio de Préstamo BIRF N° 9064-PY*; correspondiente a la Dirección Nacional de Coordinación y Administración de Proyectos (DINCAP), dependiente del Ministerio de Agricultura y Ganadería (MAG), teniendo en cuenta lo siguiente:

Tema: CARGA DE DATOS DE LLAMADOS
Sección: Datos del SICP
Situación: Las modificaciones realizadas en el SICP no se ajustan a la adenda.
Descripción: Se verifica discrepancia entre lo establecido en la adenda remitida y el SICP. Se solicita subsanar.
Comentario: en la SICP no se procedió a la modificación de las fechas conforme a lo indicado en la adenda, se recomienda la ampliación de las fechas topes de consulta considerando las modificaciones realizadas. -

Respuesta:

Respecto a la retención realizada solicitamos no ampliar la fecha tope de consultas debido a que el proceso en cuestión ya cuenta con las firmas precalificadas para el proceso de la Consultoría de Línea de Base para el Proyecto PIMA, en este sentido las modificaciones realizadas al pliego de bases y condiciones en base a las consultas planteadas, manifiestan ampliamente el alcance requerido de los servicios a ser contratados, de tal manera a que las firmas inicialmente precalificadas elaboren adecuadamente sus ofertas.

Sin otro particular, me despido de ustedes atentamente.

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA
DIRECCIÓN NACIONAL
de Coord. y Adm. de Proyectos
SUOC DINCAP

Abg. EVELIO FABIO VILLASANTI
Jefe SUOC-DINCAP